SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 18340
24/03/2020 10:29

Expediente:
684/010302

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A LA PREGUNTA ESCRITA
(Artículo 160 del Reglamento del Senado) MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
684/000335 AUTOR: 16/12/2019 15:04 XIV 1652
Expediente:
D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El pasado 3 de julio de 2018 el Jefe de la Demarcación de Carreteras en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer, respondió por escrito una carta previamente enviada por estos senadores de la coalición en la que le dábamos traslado de la existencia de un monumento franquista a escasos metros de la N- 340 en el termino municipal de Alcalà de Xivert (Castelló). (Monumento a la IV División de Navarra, N340, 1020, 12570 Alcalà de Xivert, Castellón. https://goo.gl/maps/S2QoqWL3An52) que, como conoce, están prohibidos por la Ley de Memoria Histórica 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

En los últimos años estos monolitos han ido desapareciendo de la geografía española y éste es el último que queda de la IV División en las comarcas de Castelló.
Hace unos años se eliminó el de Benicarló, en 2016 el de Santander y recientemente el de Cartagena sin que, inexplicablemente, se haya actuado con este ubicado junto a un espacio como es la carretera nacional 340.

Si bien ya de por sí tal construcción no debería estar allí, con las inscripciones alusivas a las víctimas del bando sublevado (La ley establece que los «escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva del levantamiento militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura» deberán ser retiradas de los edificios y espacios públicos), se encontraria además en la zona de afección de la transitada N- 340, en la peligrosa zona del Coll, según se desprende de la lectura de la Ley de Carreteras.

Tampoco nos queda claro quien es el titular de los terrenos sobre los que se alzó esta construcción, si son de propietarios privados o si, por contra, son propiedad del Ministerio de Fomento, ya que sabemos tiene terrenos expropiados para ampliar el vial, obra que tampoco se ejecuta lamentablemente.
En la carta del mes de julio de 2018 le pedíamos que la Demarcación realizara las oportunas averiguaciones, tomara las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la Ley en este punto y mejorara la seguridad en la zona, ya que el tramo de la carretera N- 340 desde Torreblanca hasta pasado la variante del Maestrat es de una gran peligrosidad y los vecinos de los pueblos afectados y los usuarios del vial merecen mejores infraestructuras.

Más de medio año después el monolito sigue en el mismo sitio, sin que estos senadores hayan recibido las informaciones adicionales que el Jefe de la Demarcación anunció que recabaría.
En este sentido, urge conocer:

- ¿Qué piensa hacer el Gobierno al respecto de este incumplimiento de la Ley de Carreteras y de la Ley de Memoria Histórica 52/2007?
- ¿Cuándo acometerá el proyecto de acondicionamiento de trazado entre Alcossebre y Alcalà de Xivert entre los puntos kilométricos 1.108 y 1.021?

EL GOBIERNO DA ESTA RESPUESTA RESPUESTA: En relación con el asunto interesado, se señala que el citado monolito se encuentra a la altura del p.k. 1.019+540 de la N- 340 en su margen derecho y en zona de afección fuera de dominio público, conforme a lo que establece la Ley de Carreteras. La titularidad de la parcela en la que se ubica el monolito, consultados los datos catastrales, es privada.

El Gobierno no responde a:

- ¿Cuándo acometerá el proyecto de acondicionamiento de trazado entre Alcossebre y Alcalà de Xivert entre los puntos kilométricos 1.108 y 1.021?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 24/03/2020 10:29 Ref.Electrónica: 99225 -

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 31.074
21/05/2020 14:32

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10302 24/03/2020 18340

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

Ante la reversión del tramo Tarragona-Valencia de la AP-7 el pasado 1 de enero de 2020, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha licitado un contrato para redactar un estudio previsión de distribución del tráfico y necesidades de actuación en este corredor. El contrato ya ha sido adjudicado y pronto comenzará la redacción.

En base a las conclusiones que se desprendan del estudio, se programarán las actuaciones necesarias, incluyendo si así se determina necesario el acondicionamiento de la N-340 entre Alcalà de Xivert y Alcossebre.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 21 de mayo de 2020

A/A Sr. Ismael Ferrer Domingo
Demarcación de Carreteras del Estado
En la Comunidad Valenciana
C/Joaquín Ballester, 39
46.071 València

Apreciado señor,

Nos ponemos en contacto con Usted para trasladarle la existencia de un monumento franquista a escasos metros de la N-340 en el término municipal de Alcalà de Xivert (Castelló). (*Monumento a la IV División de Navarra, N-340, 1020, 12570 Alcalà de Xivert, Castellón. https://goo.gl/maps/S2QoqWL3An52)* que, como conoce, están prohibidos por la Ley de Memoria Histórica 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. En los últimos años estos monolitos han ido desapareciendo de la geografía española y éste es el último que queda de la IV División en las comarcas de Castelló. Hace unos años se eliminó el de Benicarló, en 2016 el de Santander y recientemente el de Cartagena sin que, inexplicablemente, se haya actuado con este ubicado junto a un espacio como es la carretera nacional 340.

Si bien ya de por sí tal construcción no debería estar allí, con las inscripciones alusivas a las víctimas del bando sublevado (La ley establece que los «escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva del levantamiento militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura» deberán ser retiradas de los edificios y espacios públicos), se encontraría además en la zona de afección de la transitada N-340, en la peligrosa zona del Coll, según se desprende de la lectura de la Ley de Carreteras.

Tampoco nos queda claro quien es el titular de los terrenos sobre los que se alzó esta construcción, si son de propietarios privados o si, por contra, son propiedad del Ministerio de Fomento, ya que sabemos tiene terrenos expropiados para ampliar el vial, obra que tampoco se ejecuta lamentablemente.

Le agradeceríamos que la Demarcación realizara las oportunas averiguaciones, tomara las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la Ley en este punto y mejorara la seguridad en la zona, ya que el tramo de la carretera N-340 desde Torreblanca hasta pasado la variante del Maestrat es de una gran peligrosidad y los vecinos de los pueblos afectados y los usuarios del vial merecen mejores infraestructuras.

Quedamos a su disposición por si necesitara cualquier aclaración. Gracias por sus gestiones.

Palacio del Senado, 27 de junio de 2018

Carles Mulet Garcia Jordi Navarrete Pla

MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓ GENERAL DE CARRETERES | DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓ DE CARRETERES DE L'ESTAT A LA COMUNITAT VALENCIANA | DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

A/A. Carles Mulet García
Senador
Jordi Navarrete Pla
Senador

Estimados Srs.,

Visto su atento escrito informando de la existencia de un monumento franquista en la N-340 a la altura de Alcalá de Xivert, les comunico que desde esta Demarcación de Carreteras se han iniciado las oportunas averiguaciones para su localización y ubicación en los terrenos próximos a la carretera.

En función de la ubicación, dentro de las posibles tareas de protección de la carretera (zona de dominio público, servidumbre o afección), y de la titularidad de los terrenos, se iniciarán los trámites para determinar las competencias en aplicación de la Ley de Carreteras y la Ley de Memoria Histórica.

Por otro lado, me es grato comunicarles que desde la Demarcación venimos realizando estudios y proyectos para mejorar la seguridad vial en la N-340 entre Torreblanca y el Maestrat, y en concreto hay redactado un proyecto de Acondicionamiento de trazado entre el enlace de Alcossebre y Alcalá de Xivert, entre los puntos kilométricos 1018 y 1021.

Quedo a su disposición.

Valencia, 3 de julio de 2018

Ismael Ferrer Domingo
Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado
en la Comunidad Valenciana.

C/ JOAQUÍN BALLESTER,
46071 VALENCIA
TEL: 96 307 95 10
FAX: 96 307 95 11

Correo electrónico

rreteras.valencia@fomento.es